

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 685-2021-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2021

VISTOS, El Informe N° 227-2021-OGC/P/UNAM del 05.07.2021, el Informe N° 003-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM del 30.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 003-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM del 30.06.2021, el Coordinador del Programa de Estudios de Derecho Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, solicita la ampliación del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional, según indica se considere a la siguiente integrante:

- Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA

Por lo que el Comité deberá quedar integrado de la siguiente manera:

Miembros

- Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES
- Mg. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA
- Dr. SAUL VALDEZ ROMERO
- Mg. PAMELA SILVANA SALCEDO ZEBALLOS
- Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
- **Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA**

Coordinador

- Dr. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO

Asimismo señalo, que dada la importancia del Rol del Comité, solicita se eleve la presente propuesta a la Comisión Organizadora a efectos de su constitución aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 227-2021-OGC/P/UNAM del 05.07.2021, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 003-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM, eleva al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de Ampliación del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, Coordinador del Programa de Estudios de Derecho.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la Ampliación del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Ampliación del COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO	Coordinador
Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES	Miembro
Mg. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA	Miembro
Dr. SAUL VALDEZ ROMERO	Miembro
Mg. PAMELA SILVANA SALCEDO ZEBALLOS	Miembro
Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA	Miembro
Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL